GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

PRORRÓGA. EXTRANJE:

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 6801089

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192089

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 527.716, 527.717 y 663.258 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Veronica GONZALEZ IBAÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Manuel Alejandro OROPEZA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 31 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interio del Extranjería y Migración del Ministerio del Interio del Interior del

DEPTO. A Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/ACE [308] 02/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo